

III. Se exponía la querella, se producían los testigos, los cuales jamás afirmaban ni negaban rotunda y absolutamente, sino que decían «entiendo, creo, me parece (*arbitror*); aun cuando hablasen de aquello mismo que habían visto. El acusado tenía derecho de preguntar á los testigos del acusador.

IV. En seguida comenzaban los debates. Hablaba primero el acusador y después el acusado ó sus representantes. Podían ser más de uno. Aunque la ley señalaba la duración de los discursos, los oradores, que solían ser los primeros magistrados de la república, tenían una completa libertad hasta para examinar la vida privada de las partes adversas. Pero debían encerrarse dentro del acta de acusación. Oídos los voceros de la acusación y la defensa, se daba por terminada la primera audiencia ó lo que pudiera llamarse el primer acto de la acción, aplazándose el juicio para el siguiente día, segunda audiencia y segundo acto de la acción criminal. Ningún fallo podía pronunciarse sin esta segunda comparecencia. En ella era permitido aducir nuevas pruebas y replicar los oradores.

V. Terminados todos los debates, visto el asunto, los jueces pronunciaban según su íntima convicción. Durante muchísimos años sus votos se daban de viva voz. Pero después que el tribuno Gabinius hizo adoptar el escrutinio secreto (603) para la elección de magistrados, se adoptó á propuesta del tribuno Casio aquel mismo método para los juicios. Entonces cada juez recibía de manos del Pretor dos tablillas, en una de las cuales estaba escrita la palabra *absolbo*, y en la otra *condemno*. Depositados los votos en la urna, el magistrado con sus asesores hacía el escrutinio. La mayoría de votos hacía sentencia. *Vere dictum Fecisse videtur*.—El jurado declara que el acusado parece haber cometido el delito.—Tal era la fórmula condenatoria. La de absolución no se ha conservado, pero se adivina: *Videtur non fecisse*. Y el *Non liquet: Causa amplianda est*. En cuyo caso volvía á comenzar el proceso.

VI. Hé ahí la série de formas que en Roma garantizaban la libertad, los derechos, la vida y la honra de todos